



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



***No. 007/2008 ESCRITURA DE
REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA CONAMI S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecisiete de Marzo del año dos mil ocho, ante mí **Abogado PEDRO ENRIQUEZ LEON**, Notario Suplente Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **JULIO ALFREDO CANDEL SALDAÑA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **CONAMI S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día diecisiete de Marzo del dos mil ocho, quien declara ser: soltero, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma Parcial de Estatutos de la Compañía CONAMI S.A., para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.**- En el Protocolo de Escritura a su cargo, sírvase incorporar una en que consta la REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS de la Compañía CONAMI S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:



PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el señor **JULIO ALFREDO CANDEL SALDAÑA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONAMI S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada el día diecisiete de Marzo del dos mil ocho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el seis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, inscrito en el Registro Mercantil, el veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y ocho, debidamente aprobado, fijada, archivada, publicada, etc., con todas las formalidades legales, se **constituyó** la Compañía **CONAMI S.A.- B)** Mediante escritura pública de Aumento de Capital otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, Abogada María Pía Yannuzzelli Puga, el veintiuno de Mayo del dos mil uno, inscrito en el Registro Mercantil el quince de Mayo del dos mil dos, se aumento el capital de la compañía **CONAMI S.A.- C)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CONAMI S.A.**, celebrada el día diecisiete de Marzo del dos mil ocho, aprobó y autorizó la reforma de estatutos sociales de la compañía. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes mencionados la Junta General

Guayaquil, Abril 30 del 2003

Señor
JULIO ALFREDO CANDEL SALDAÑA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CONAMI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. De manera individual con amplias atribuciones dentro del marco legal.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado **SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO**, el 6 de Marzo de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Abril de 1998.

Muy Atentamente,

RICARDO RAFAEL SALDAÑA PORRAS
PRESIDENTE

Guayaquil, Abril 30 del 2003

Conste que en esta fecha **ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la Compañía **CONAMI S.A.**, para lo cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriano, con Cédula de Ciudadanía # 090932579-7 y domicilio en la Ciudad de Guayaquil, Chimborazo y Fco. De Marcos P.2.

JULIO ALFREDO CANDEL SALDAÑA
GERENTE GENERAL



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

En la presente fecha queda inscrito el
Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía
CONATE S.A.; a favor de **JULIO ALFREDO CANDEL
SALDAÑA**; de fojas **127.605 a 127.607**, Registro
Mercantil número **18.859**, Repertorio número **28.593**.-
Quedan incorporados los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.- Guayaquil, diecisiete de Octubre
del dos mil tres.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 74041
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: CARLOS LUCIN
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: M

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYQUIL
por pagado por este trabajo
\$: 11,44



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CONAMI S.A. CELEBRADA EL 17 DE MARZO DEL 2.008**

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS 17 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2.008, A LAS 10H00, EN LA OFICINA DE LA COMPAÑIA CONAMI S.A., SE REUNEN TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CON EL OBJETO DE CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, SIN LOS REQUISITOS DE LA PREVIA CONVOCATORIA, PUESTO QUE ESTAN PRESENTES TODOS LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑIA, Y A SU VEZ ESTAN DE ACUERDO CON LOS ASUNTOS A TRATAR, LOS CUALES SON:

1.- REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONAMI S.A.

2.- AUTORIZACION AL REPRESENTANTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.

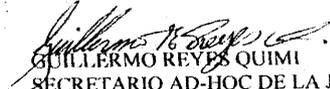
TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

SE DESIGNA PARA QUE PRESIDA LA JUNTA GENERAL EL SEÑOR JULIO ALFREDO CANDELL SALDAÑA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA Y ACTUA COMO SECRETARIO AD-HOC EL SEÑOR GUILLERMO REYES QUIMI. DISPONIENDO LA PRESIDENCIA QUE EL SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ASISTENTES, LA MISMA QUE FUE LA SIGUIENTE: RICARDO RAFAEL SALDAÑA PORRAS, PROPIETARIO DE CUATROCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS; Y, JULIO ALFREDO CANDELL SALDAÑA, PROPIETARIO DE CUATROCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS; LO CUAL CONSTITUYE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA. LA PRESIDENCIA DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL, DISPONIENDO QUE SE PASE A CONSIDERAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, TOMA LA PALABRA EL SEÑOR RICARDO RAFAEL SALDAÑA PORRAS, QUIEN MANIFIESTA QUE PARA UNA MEJOR PROYECCION ECONOMICA DE LA COMPAÑIA, ES NECESARIO PROCEDER A REFORMAR PARCIALMENTE EL ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE LA COMPAÑIA, EN LO REFERTE AL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL a) DE SU ESTATUTO, DONDE SE LE DEBE AGREGAR LO SIGUIENTE: "PODRA O SE DEDICARA ADEMAS A ACTIVIDADES DE OPERACIONES PORTUARIAS, O LA ESTIBA Y DESESTIBA A TODA CARGA Y DESCARGA". ASI MISMO INDICA QUE EN EL MISMO ARTICULO Y NUMERAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TENDRA QUE ELIMINARSE LO SIGUIENTE "TAMBIEN SE DEDICARA A LA PRESTACION DE SERVICIOS PORTUARIOS Y ADUANEROS".- LUEGO DE CIERTAS DELIBERACIONES SOBRE ESTE PUNTO DE ORDEN DEL DIA, LA JUNTA DE ACCIONISTAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESOLVIO APROBAR LA REFORMA PARCIAL DE LO ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.- COMO CONSECUENCIA DE ESTE CAMBIO SE REFORMA EL ARTICULO SEGUNDO NUMERAL a) DEL ESTATUTO SOCIAL, QUEDANDO EL RESTO DEL ESTATUTO SOCIAL IGUAL AL QUE CONSTA EN EL DE SU CONSTITUCION.- LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PASA A PLANTEARSE EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA TOMA LA PALABRA EL SEÑOR JULIO ALFREDO CANDELL SALDAÑA, QUIEN MANIFIESTA LA NECESIDAD DE AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA, PROCEDA Y COMPAREZCA AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCION DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA. LA JUNTA GENERAL RESUELVE EN FORMA UNANIME APROBAR EL SEGUNDO PUNTO DEL DIA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DEL ACTA, LA CUAL LUEGO DE SER LEIDA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL.- F.-) JULIO



ALFREDO CANDELL SALDAÑA. F.-) GUILLERMO REYES QUIMI. F.-) RICARDO RAFAEL
SALDAÑA PORRAS.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS
DE LA COMPAÑIA.- GUAYAQUIL, 17 DE MARZO DEL 2.008


GUILLERMO REYES QUIMI
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDAD DE GUAYAQUIL
CANDEL SALDANA JULIO ALFREDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/BAHIA CONCEPCION
10 AGOSTO 1963
0926 12908 M
GUAYAS/GUAYAQUIL
BAHIA CONCEPCION 1963

ECUADORIANO *****
SOLTERO
SECUNDARIA
PUNTO MANES
CANDEL SALDANA
GUAYAQUIL 29/05/2004
REN 0823804
Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
069-0032
NUMERO 0909325797
CERCLA
CANDEL SALDANA JULIO ALFREDO
GUAYAS
PROVINCIA GUAYAS
CANTON GUAYAQUIL
PARROQUIA BAHIA CONCEPCION
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991443533001

RAZON SOCIAL: CONAMI S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CANDEL SALDAÑA JULIO ALFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/04/1998

FEC. CONSTITUCION:

FEC. INSCRIPCION: 27/05/1998

FEC. ACTUALIZACION:



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

INSPECCION FISICA DE CONTENEDORES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: URBANIZACION SAN FELIPE Numero:
SOLAR: Manzana: 472 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL COLEGIO AMERICANO Telefono Trabajo:
2263034

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

\$ DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR, GUAYAS

Firma del Contribuyente

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ubicacion: VIALBAYO Lugar de emision: GUAYAS PLAZA FRANCISCO DE
SANTO DOMINGO Y JUSTINO CORNEJO
(P.O.)

Fecha y hora: 21/04/2004 14:41



Viviana Aguiayo Maruri
DELEGADA DEL S.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



0991443533001
RACION SOCIAL: CONAMI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FECHA INICIO ACT: 29/04/1998
NOMBRE COMERCIAL: CONAMI

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE CONTENEDORES
ALQUILER DE CONTENEDORES
INSPECCION FISICA DE CONTENEDORES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYABUHO Parroquia: TARGUI Ciudadada: URBANIZACION SAN FELIPE - Suñete
SOLAR 4 Manzana: 172 Teléfono Trabajo: 2263034

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYABUHO, TARGUI DE GUAYAS Y JUSTINO CORREDO
Fecha Firma: 21/04/2004 10:00 AM



Viviana Aguero Alvarado
DELEGADA
BLANCO
LITORAL SUR

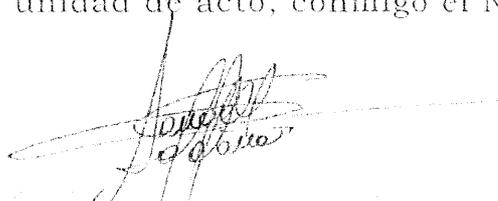


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CONAMI S.A.**, celebrada el día diecisiete de Marzo del dos mil ocho, resolvió, según lo constante del Acta que se insertará después y elevado a escritura pública, para que surtan pleno efecto legal, la reforma del objeto social de la compañía que se encuentra en el Artículo **Segundo** de los Estatutos Sociales de la compañía, el cual quedará reemplazado por el que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del diecisiete de Marzo del dos mil ocho, que se adjunta a la presente como documento habilitante. **CUARTA.-** Declaro bajo juramento que la compañía no ha celebrado contrato con ninguna de las instituciones del Estado y no tiene pendientes obra pública alguna con instituciones del Estado. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Inserte usted, señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas ya referida, que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contiene las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la accionista de la Compañía, así como el nombramiento que legitima mi intervención. **SEXTA: AUTORIZACION LEGAL.-** Queda autorizado el Abogado José Alvarado Gavilanes, para que pueda realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia

9

de Compañías y demás organismos competentes, a fin de obtener el perfeccionamiento legal del acto societario en cuestión y de la escritura correspondiente. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que ocasione la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública. Abogado José Alvarado Gavilanes.- Registro Número Nueve mil ciento treinta y nueve.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe:-



JULIO ALFREDO CANDEL SALDAÑA

Ced. U. No. 090932579-7

Cert. Vot. 069-0032

CONAMI S.A.

RUC. 0991443533001



LO ENMENDADO VALE
Ab. **Pedro Enriquez León**
Notario Suplente Trigesimo Octavo
del Cantón Guayaquil



AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON

NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DEL CANTÓN

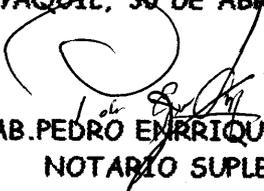


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 30 DE ABRIL DEL 2008

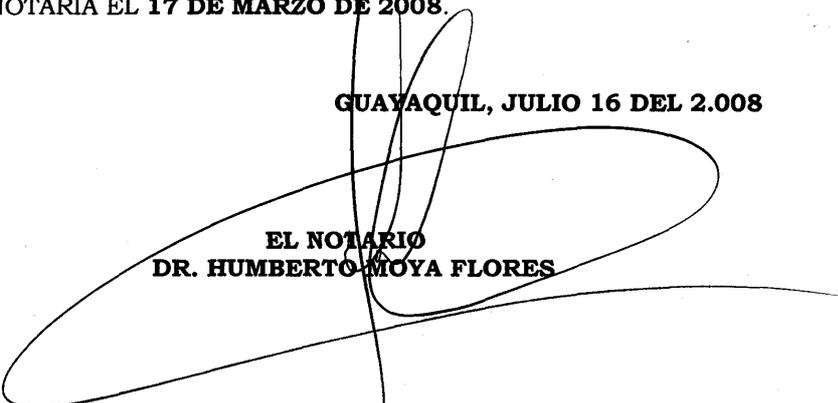

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-LJ-0004246** DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **10 DE JULIO DE 2.008**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONAMI S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **17 DE MARZO DE 2008**.



GUAYAQUIL, JULIO 16 DEL 2.008


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



NUMERO DE REPERTORIO: 37.580
FECHA DE REPERTORIO: 18/Jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:40

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintidos de Julio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.IJ.0004246, dictada el 10 de Julio del 2008, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía CONAMI S.A., de fojas 86.867 a 86.880, Registro Mercantil número 15.283. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 37580



s 23.41

REVISADO POR:

b



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA